

AVISO DE DISOLUCION**INVERSIONES MASHAL S.A.C. RUC: 20607169471****PARTIDA N° 14602543 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA**

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2022, SE ACORDO DISOLVER LA SOCIEDAD Y DESIGNAR LIQUIDADOR A **ROGER ANTONIO TUESTA LOPEZ**, DNI N° 10539156, CON DOMICILIO EN JIRON LA HONRADEZ 694 URB. PRO I ETAPA, LOS OLIVOS- LIMA.

LIMA, 07 DE ENERO DEL 2022

ROGER ANTONIO TUESTA LOPEZ
LIQUIDADOR

009-2030314-1

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

El Titular de la Entidad de la MDBI, notifica la **RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO SANCIONADOR N°001-2022-MDBI**, donde **RESUELVE: SANCIONAR con noventa (90) días calendarios SIN GOCE DE REMUNERACIÓN** al administrado **ENRIQUE KENNEDY SEVILLANO CAMPAÑA**; Ex Subgerente de Recursos Humanos de la MDBI.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ÓRGANO SANCIONADOR
TITULAR DE LA ENTIDAD

054-2030284-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES**SAN BORJA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil; hago saber que: don **FRANCESCO CÁCERES ROBLES**, de 31 años, soltero, natural de Lima-Lima-San Juan de Lurigancho, de nacionalidad peruana, Arquitecto, domiciliado en Jr. Los Opalos N° 2568, Urb. San Carlos - San Juan de Lurigancho; y doña **CINDY VICTORIA CÁNTARO CABALLERO**, de 33 años, soltera, natural de Lima-Lima-La Victoria, de nacionalidad peruana, Cirujano Dentista, domiciliada en Aviación N° 2589, Dpto. 10, Piso 4 - San Borja. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

San Borja, 10 de enero de 2022

Abog. ROSIMER PINTADO JAIME

Especialista en Registro Civil - Secretaría General
002-2030164-1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil; hago saber que: don **JULIO CÉSAR SILVA HERRERA**, de 40 años, soltero, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, técnico en sistemas, domiciliado en Jr. Pietro Torrigiano 151 - 153 Dpto. 102 Urb. Córpac - San Borja; y doña **CATALINA DEL PILAR TENORIO LUPERDIGA**, de 35 años, divorciada, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, ing. en gestión empresarial, domiciliada en Jr. Pietro Torrigiano 151-153 Dpto. 102 Urb. Córpac - San Borja. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

San Borja, 10 de enero del 2022

Abog. ROSIMER PINTADO JAIME

Especialista en Registro Civil - Secretaría General
013-2030023-1

LIMA METROPOLITANA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **RAUL EDISON TRUJILLO SILVA**, de 40 años, soltero, Docente en Danza, natural de Lima-Lima-Comas, de nacionalidad peruana, domiciliado en M Duarez 2711 Lima Mirones Bajo - Cercado de Lima, y doña **MAYRA YLENA CUSTODIO ALBINO**, de 36 años, soltera, Coreógrafa, natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, de nacionalidad peruana, domiciliada en M Duarez 2711 Lima Mirones Bajo - Cercado de Lima.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Lima, 01 de diciembre de 2021

ROSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES - Subgerente**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL****SUBGERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES**

009-2030055-1

Municipalidad Provincial de Chachapoyas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil hago saber que don **PERCY HUAMAN CUBAS**, natural de Pisuquia Luya, Luya, Amazonas, de 39 años, Soltero, Salubrista Público, con domicilio actual en Jirón Sociego N° 203 - Chachapoyas. Identificado con DNI N° 42478658 y la Señorita **MARILYN CULQUE ARBILDO**, natural de Tora, Rodríguez de Mendoza, Amazonas, de 32 años, Soltera, Técnica en Enfermería, con domicilio actual en Jirón Sociego N° 203 - Chachapoyas, Identificada con DNI 45779509.- Quienes pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad Provincial de Chachapoyas ceremonia que tendrá lugar el día sábado 12 de febrero del año dos mil veintidós a las cuatro de la tarde en el Local del Palacio Municipal Jirón Ortiz Arrieta N° 588 Plaza de Armas-Chachapoyas. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciar dentro del término legal y en la forma prescrita en el artículo 253 del citado código.

Chachapoyas, 10 de enero del 2022

ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR

JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL - DNI N° 33405855
014-2029843-1

LINCE

De conformidad con el artículo 250 del Código Civil, pretenden contraer matrimonio civil don **JUAN CARLOS GONZÁLES LARA**, de 35 años, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, divorciado, Analista de Sistemas, domiciliado en Av. Ignacio Merino N° 1512, Dpto. 1004 - Lince - Lima; y doña **LUCÍA NOHELY HUÁNUCO AZABACHE**, de 34 años, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, soltera, Bióloga, domiciliada en Av. Ignacio Merino N° 1512, Dpto. 1004 - Lince - Lima.

NOTA.- Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley, tal como lo establece el Artículo 253° del Código Civil.

Lince, 12 de enero del 2022

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**Carmen Luz Loayza Pebe****Registradora Civil - Matrimonios**

002-2030116-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Se hace saber que, con Expediente N° 476843 de fecha 10 de Enero del 2022, ante el Alcalde de la Municipalidad de Chiclayo, se han presentado: Don: **BRAYAN YERAK HUAMAN VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 73251931 de 26 años de edad, Estado Civil: Soltero, natural del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, de nacionalidad Peruana, domiciliado en Calle Antisuyo N° 1344; Distrito La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; Ocupación: Ingeniero de Sistemas y Doña: **MARIA MERCEDES ZURITA RAICO**, identificada con DNI N° 48115272, de 27 años de edad, Estado Civil DIVORCIADA, natural del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque de Nacionalidad Peruana, domiciliada en Calle Tomas Gutiérrez N° 445 Urb. Remigio Silva Etapa V; Distrito y Provincia de Chiclayo Departamento de Lambayeque, Ocupación: Ingeniera de Sistemas, pretendiendo contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento para que no se realice el matrimonio civil, deberán denunciarlo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha de la Publicación, en la forma prescrita en el artículo 253° y 255° del código Civil del Perú.

Chiclayo, 12 de Enero del 2022

Walter Hebert Prieto Maitre - Sub-Gerente de Registro Civil

013-2029966-1

SAN ISIDRO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: don **SAMIR ERNESTO CANO VARGAS**, natural de Ancash-Casma-Casma, de nacionalidad peruana, de 30 años, soltero, abogado, domiciliado en Block B Dpto 204 Urb. Contry Club Mz B 5 - San Isidro; y doña **IVONNE STEFANY PASTOR MATHEY**, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, de 29 años, soltera, abogado, domiciliada en Mz H Lt 36 Asociación Los Pinos - San Juan de Lurigancho. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad; las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

San Isidro, 11 de enero de 2022

ROMY MARIE INAGAKI HENNA**Coordinadora de Matrimonios****Gerencia de Asesoría Jurídica**

013-2029889-1

El Peruano

La solución para sus publicaciones de Normas Legales

SENCILLO RÁPIDO SEGURO

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA
Simplificando acciones, agilizando procesos

www.elperuano.com.pe/pga

Sede Central Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima Central Telefónica 315-0400 Email pgaservicioalcliente@elperuano.com.pe

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A**NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN**Destinatario: **AGUSTIN ACARAPI CASTILLO**

Acto administrativo que se notifica: Resolución Directoral del 23/12/2020

Procedimiento Administrativo: Petitorio de concesión minera TAYA TAYA I código N° 080005414

Autoridad que emite el acto: Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET

Dirección: Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41

- La presente notificación surte efecto a partir del día de su publicación.
- Contra la resolución procede recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles de notificado, el cual se presenta ante INGEMMET y es resuelto por el Consejo de Minería agotando la vía administrativa.

INFORME N° 7799-2020-INGEMMET-DCM-UTN

"(...) Aplicación del artículo 112 Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM

El numeral 112.3. del artículo 112 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, señala que no procede la oposición contra los petitorios mineros por afectación de predios u otros derechos distintos al que otorga el título de concesión minera, resolviéndose de plano sin más trámite, después de presentadas las publicaciones dentro del plazo de Ley.

En consecuencia, en el presente caso, habiéndose formulado la oposición alegando la afectación de un derecho distinto al que otorga el título de concesión minera, **la oposición debe declararse improcedente (...)**"

RESOLUCION DIRECTORAL DEL 23/12/2020

1. **DECLÁRESE** improcedente la oposición formulada mediante escritos N° 0100073417T de fecha 17/02/2017.

María Angélica Remuzgo Gamarra
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2030029-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: **SAN JOSE EL BUEN OBRERO**
Código: **02-00001-20**
Fecha y hora de presentación: **02/01/2020, 08:15**
Hectáreas: **500**
Titular: **EFRAIN FILIBERTO CARDENAS VILLEGAS**
Distrito(s): **TARMA**
Provincia(s): **TARMA**
Departamento(s): **JUNIN**
Zona: **18**

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 733	417
2	8 732	417
3	8 732	416
4	8 730	416
5	8 730	415
6	8 731	415
7	8 731	414
8	8 732	414
9	8 732	415
10	8 733	415

Lima, 06 DIC. 2021

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

026-2029991-1

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra página web

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
Teléfono: 315-0400 anexo 2183, 2175
www.andina.com.pe

Editora Perú

Hemeroteca

¿Necesita una edición pasada?

SERVICIOS:
• Fotocopias
• Búsquedas y Consultas
• Publicaciones Oficiales
• Venta de Diarios Pasados
Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

Editora Perú

Jr. Quilca 556 - Lima 1
Teléfono: 315-0400, anexo 2223
www.editoraperu.com.pe